

La evaluación de la calidad del aire, consistente en la determinación de los niveles de contaminantes atmosféricos en el aire ambiente en todo el territorio nacional, se realiza para dar cumplimiento:

- Al Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, que transpone a su vez la Directiva 2008/50/CE (que a su vez sustituye a las Directivas 96/62/CE, 1999/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE) y la Directiva 2004/107/CE, cuyos contaminantes se evaluaron en 2008 por primera vez;

- Y a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Tabla resumen de legislación en materia de calidad del aire Valores límite y objetivos				
Real Decreto 102/2011				
Contaminante	Objeto de protección	Período de análisis	Valor	Categoría
Dióxido de Nitrógeno(NO ₂)	Salud	Media anual	40 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2010
	Salud	Media horaria; no podrán superarse en más de 18 ocasiones por año civil	200 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2010
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	Vegetación	Media anual	30 µg/m ³	Nivel crítico ⁽¹⁾ ; En vigor desde
	Salud	Media anual	40 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2005
	Salud	Media diaria; no podrán superarse en más de 35 ocasiones por año	50 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2005
Partículas PM _{2,5}	Salud	Media anual	25 µg/m ³	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2010; valor límite entra en vigor en 2015
Ozono (O ₃)	Salud	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias; no podrá superarse en más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años	120 µg/m ³	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2010 ⁽³⁾ (media años 2010, 2011, 2012)
	Vegetación	AOT40, calculado a partir de medias horarias de mayo a julio	18 000 µg/m ³ x h de promedio en un periodo de 5 años	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2010 ⁽³⁾ (media años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)
Dióxido de azufre (SO ₂)	Salud	Media horaria	350 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2005
	Salud	Media diaria	125 µg/m ³	Valor límite; En vigor desde 2005
	Vegetación	Media anual e invierno (del 1 de octubre al 31 de marzo)	20 µg/m ³	Nivel crítico ⁽¹⁾ ; En vigor desde 2008

**Tabla resumen de legislación en materia de calidad del aire
Valores límite y objetivos**

Benceno	Salud	Media anual	5 µg/m³	Valor límite; En vigor desde 2010
Benzo(a)pieno (B(a)P)	Salud y ecosistemas	Media anual ⁽¹⁾	1 ng/m³	Valor objetivo, deberá ser alcanzado en 2013
Monóxido de carbono (CO)	Salud	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias	10 mg/m³	Valor límite; En vigor desde 2005

⁽¹⁾ Niveles en el aire ambiente en la fracción PM10 como promedio durante un año natural.

Umbrales definidos en la legislación sobre calidad del aire

Real Decreto 102/2011

Contaminante	Tipo de umbral	Valor	Periodo de análisis
Ozono (O ₃)	Información	180 µg/m³	Promedio Horario
	Alerta	240 µg/m³	Promedio Horario
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Alerta	400 µg/m³	Media horaria, durante 3 horas consecutivas
Dióxido de azufre (SO ₂)	Alerta	500 µg/m³	Media horaria, durante 3 horas consecutivas